



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 11 Junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 527/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00011218-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Senador Nacional Martin Lousteau solicita la adscripción del agente Lic. Rodrigo Estévez Andrade por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 10260/21-SISTEA que el agente Hernán Rodrigo Estévez Andrade, actualmente revista en el cargo de Secretario Coadyuvante, y Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Información Judicial dependiente de la Secretaria Ejecutiva del CM, conforme Res. Pres. Nros. 658/2015 y 1109/2016.

Que el Sr. Gabriel Rodríguez Vallejos, Secretario Judicial a cargo de la Secretaria Ejecutiva del CM y actual superior jerárquico del agente Estévez Andrade, presta conformidad a la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Rodrigo Estévez Andrade, Legajo N° 2211 al



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Honorable Senado de la Nación Argentina por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Senado de la Nación Argentina, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 527/2021